



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO
DEMANDADO	DAVID FRANSISCO VILLA
RADICADO	05001 40 03 027 2021-01103 00
DECISIÓN	RESUELVE SOLICITUD

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, por medio del cual solicita el retiro de la demanda, se accede a ello y se le hace saber que como la misma fue presentada en formato digital, no hay lugar a la entrega de documentos físicos. A la fecha, dentro de la demanda de la referencia, no se encuentran medidas cautelares decretadas, por lo que este Despacho se abstendrá de impartir trámite alguno y archivará las diligencias.

Por último, remítase copia del presente auto a la parte demandante y, respecto de la parte demandada, no se hace necesario dicho envío, toda vez que dentro del expediente no obra constancia de que se le haya enviado vía correo electrónico copia de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ(E)

Vue/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b5d4d2a185ae9a2325bcb03c0b2f37759a9940e9d017d6cb6a835e15d586620

Documento generado en 04/11/2021 12:45:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>